LUGAR Y FECHA:	**San José de Cúcuta, de 08 Agosto 2026**		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**Secretaria General**		
RUBRO PRESUPUESTAL:	**2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productores metálicos, maquinaria y equipo)**		
PROYECTO (si aplica):	5.1.3.1.2.		
SUBPROYECTO (si aplica):	**N/A**		
META RELACIONADA PAI (si aplica):	**5.2.2.1. Manteniendo dotación de equipos bienes muebles e inmuebles para la operación logística de la corporación y la implementación del plan institucional de gestión ambiental PIGA**		
TIPO DE GASTO:	Funcionamiento (X) Inversión ()		
FUENTE DE FINANCIACION:	14	EVALUACION DE LICENCIAS Y T	$
	15.1	SOBRETASA AMBIENTAL REGIONES URBANO	$ 59.138.554
	15.2	SOBRETASA AMBIENTAL REGIONES URBANO VIGENCIAS ANTERIORES	$ 58.861.446
	39 RB	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	$15.000.000
	53	REDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRE TASA AMBIENTAL	$
	40	SEGUIMIENTOS A LICENCIAS Y TRAMITES A	$
VALOR TOTAL A CONTRATAR	$ 133.000.000		
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN.		
DURACION	Hasta diciembre 30 del 2026, y/o agotarse presupuesto asignado		

Ohora Gomez 20-08-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1. **Naturaleza y Objetivo Institucional:** La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR), en su calidad de máxima autoridad ambiental en el departamento de Norte de Santander, se constituye como un ente corporativo de carácter público dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, su función misional radica en la administración, conservación y manejo de los recursos naturales renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible dentro de su área de jurisdicción, bajo las políticas y directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En ejercicio de sus facultades legales, el Consejo Directivo de CORPONOR —como órgano de administración de la entidad. Este instrumento se encuentra debidamente armonizado con la estructura programática del Plan Estratégico Ambiental Regional (PGAR/PLANEAR) 2016-2035, asegurando la coherencia entre la planeación institucional y los objetivos ambientales de largo plazo en la región.

1.2. **Fundamentación Jurídica y Necesidad del Servicio:** La gestión y preservación de los activos de la entidad no constituye únicamente una necesidad logística, sino un imperativo legal derivado de la naturaleza de los bienes que integran su patrimonio. Los equipos y dispositivos instalados en las diversas sedes de la Corporación ostentan la calidad de bienes estatales. En consecuencia, su conservación, salvaguarda y utilización eficiente representan un deber ineludible para todo servidor público, conforme a los principios que rigen la función pública y el régimen de responsabilidad administrativa.

La omisión en el mantenimiento preventivo y correctivo de estos activos, así como la falta de insumos necesarios para su operación, podría comprometer la vida útil de los bienes del Estado y entorpecer la prestación eficaz del servicio público. Al respecto, las Corporaciones Autónomas Regionales tienen la obligación de ejecutar planes y programas en materia ambiental y administrativa para dar cumplimiento a su objeto legal. Por tanto, garantizar la operatividad de las herramientas tecnológicas es un presupuesto básico para el ejercicio de la autoridad ambiental y la atención oportuna de los trámites ante la ciudadanía.

1.3. **Justificación Técnica:** Para el cabal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras, jurídicas y operativas, CORPONOR requiere el uso ininterrumpido de equipos de impresión, tales como impresoras láser, de inyección, equipos multifuncionales y dispositivos de gran formato destinados a la producción de documentos físicos, cartografía y expedientes administrativos.

La presente contratación se justifica técnicamente bajo los siguientes criterios:

a) **Continuidad del Servicio:** La carencia de tintas, tóner y consumibles genera una interrupción inmediata en la gestión documental y en la notificación de actos administrativos, afectando los términos procesales y la eficiencia institucional.

b) **Compatibilidad y Rendimiento:** Los insumos requeridos deben cumplir con las especificaciones técnicas exactas de los fabricantes para asegurar la integridad de los equipos, evitar daños mecánicos y garantizar la calidad de la impresión conforme a los estándares de archivo y gestión documental.

c) **Sostenibilidad Ambiental:** En coherencia con su misión institucional y la política de "Gestión Ambiental Interna", se prioriza el servicio de recarga de cartuchos y tóner que técnicamente sean susceptibles de reutilización. Esta medida busca reducir la huella de carbono institucional, minimizar la generación de residuos sólidos peligrosos y optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos.

d) **Capacidad Técnica del Proveedor:** Se requiere de un contratista con la idoneidad necesaria para identificar las referencias específicas, suministrar productos originales o compatibles de alta calidad y realizar procesos de recarga bajo protocolos que no afecten la garantía ni el funcionamiento de los dispositivos.

1.4. **Definición del Requerimiento:** Por lo expuesto, CORPONOR requiere contratar el suministro de tintas, tóner y el servicio de recarga para los equipos de impresión de la Corporación. Estos elementos se consolidan como herramientas imprescindibles para el desarrollo de las funciones misionales de evaluación, control y seguimiento ambiental, así como para la administración interna de la entidad. La ejecución de este objeto contractual permitirá atender de manera oportuna los requerimientos de todas las dependencias y sedes, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. **Objeto:** SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN.

2.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Se requiere contratar el suministro de tóner, cartuchos de tinta y el servicio de recarga para las impresoras de la Corporación. La convocatoria está dirigida a personas naturales y jurídicas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, cuyo objeto social principal demuestre la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (EJECUCIÓN CONTRACTUAL):** De conformidad con el deber de selección objetiva y la obligación de las entidades estatales de asegurar la calidad de los bienes y servicios adquiridos, el proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y obligaciones, las cuales son adicionales a las demás estipuladas en el pliego de condiciones y el contrato.

Especificaciones Técnicas Generales	
Concepto	**Especificación / Obligación del Contratista**
Garantía de Calidad	El contratista debe garantizar la total compatibilidad, calidad de impresión, rendimiento y correcto funcionamiento de todos los consumibles suministrados y recargados.
Estado de los Bienes	Los consumibles nuevos deben ser entregados en sus empaques originales, ser 100% nuevos y estar en condiciones óptimas de almacenamiento y funcionamiento.
Compatibilidad Técnica	Los insumos deben ajustarse estrictamente a las referencias de las impresoras y equipos multifuncionales de CORPONOR. Es deber del contratista verificar modelo y características antes de cada entrega.
Alcance del Suministro	El servicio comprende: tóner (láser mono y color), tintas (inyección), cartuchos, recargas de tóner y tinta, y kits de mantenimiento o elementos complementarios asociados.
Prohibiciones Técnicas	No se aceptarán insumos que presenten: fugas, manchas, derrames, atascos, impresiones defectuosas o cualquier afectación mecánica a los equipos de la Corporación.

Régimen de Garantía	En caso de defectos de fabricación, incompatibilidad o deficiencia atribuible al producto o servicio, el contratista realizará el cambio inmediato sin costo adicional para la entidad.

Protocolo para Recarga de Tóner	
Actividad	**Requisito Técnico Obligatorio**
Preparación	Realizar limpieza técnica profunda y revisión del estado general y componentes internos del cartucho antes de la recarga.
Insumos	Utilizar exclusivamente polvo de tóner compatible con la referencia específica del dispositivo para asegurar la densidad y fijación del color.
Componentes	Reemplazar o instalar el chip de reconocimiento cuando sea técnicamente necesario para asegurar la lectura del nivel de insumo por el equipo.
Control de Calidad	Ejecutar pruebas de impresión previas a la entrega. Los cartuchos deben entregarse debidamente identificados, sellados y protegidos para el transporte.
Asesoría Técnica	Informar obligatoriamente cuando un cartucho no sea apto para una nueva recarga por desgaste técnico, recomendando su reemplazo definitivo.

Protocolo para Recarga de Cartuchos de Tinta	
Actividad	**Requisito Técnico Obligatorio**
Verificación	Confirmar referencia y compatibilidad del cartucho antes de proceder con la intervención técnica.
Limpieza	Realizar la limpieza de cabezales o circuitos del cartucho cuando el proceso técnico lo requiera para evitar obstrucciones.
Estanqueidad	Asegurar que la recarga se realice bajo condiciones que eviten fugas o derrames posteriores dentro de los equipos.
Validación	Realizar pruebas de impresión para verificar la fidelidad de los colores y la fluidez de la tinta.
Sustitución	Si el estado del cartucho impide una impresión de calidad por causas atribuibles al mismo, el contratista deberá proceder con el reemplazo del consumible.

- **Nota sobre el cumplimiento:** El incumplimiento de cualquiera de estas especificaciones técnicas facultará a CORPONOR para rechazar los bienes o servicios recibidos y, de ser persistente, para iniciar las acciones administrativas por incumplimiento contractual.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR: A continuación, se relacionan las características técnicas de los dispositivos que componen el parque tecnológico de la Corporación, junto con el detalle de los insumos requeridos (tóner, cartuchos de tinta y recargas) para cada referencia.

Los proponentes deberán tener en cuenta esta información para la estructuración de su oferta económica, garantizando el suministro de consumibles originales o compatibles de alta calidad que aseguren el correcto funcionamiento del equipo periférico.

FICHA TECNICA TINTAS, TONER Y RECARGAS CORPONOR 2026							
ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SERIAL	MARCA	REF: TONER/KIT-TINTA	TINTA Y TONER	RECARGAS
1	9248	IMPRESORAS LASER MARCA H.P. MODELO 2015DN VEL,27 PPM SERIAL CNBJN72542	CNBJN72542	HP	TONER 53A	1	1
2	14130	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY, 1200PPP		KYOCERA	TK 3182	1	1
3	14161	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY , 1200PPP	R4A1630562	KYOCERA	TK 3182	1	1
4	13723	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN	38721177	KYOCERA	TK 3162	1	1
5	13764	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	SERIAL No. VM387Z1186	KYOCERA	TK 3162	1	1
6	14178	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
7	13886	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A0314607	KYOCERA	TK 3182	1	1
8	14154	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
9	14507	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY, 1200PPP	R4A1630574	KYICERA ECOSYS P3155DN	TK 3182	1	1
10	14181	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY, 1200PPP		KYOCERA	TK 3182	1	1
11	14177	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY,1200PPP	R4A1630572	KYOCERA	TK 3182	1	1
12	13875	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	R4A0314605	KYOCERA	TK 3182	1	1

13	14172	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
14	13915	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A9Y08142	KYOCERA	TK 3182	1	1
15	14127	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
16	14158	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
17	13731	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO		KYOCERA	TK 3162	1	1
18	13878	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A9Y08134	KYOCERA	TK 3182	1	1
19	14033	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 7740 COLOR WIFI TABLOIDE	85A4501J	HP	CARTUCHO HP 954	1	-
20	14145	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
21	13727	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO		KYOCERA	TK 3162	1	1
22	14184	IMPRESORA KYOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT	R4A1426917	KYOCERA ECOSYS P3155ND	TK 3182	1	1
23	13433	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUO *NUEVO MODELO OFFICE JET PRO 8610		HP	GT52/GT53	1	-
24	12308	IMPRESORAS EPSON L-355 SERIAL S3YK155643	S3YK155643	EPSON	TINTA 664	1	-
25	15385	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
26	11731	IMPRESORAS MARCA KYOSERA ECOSYS MODELO FS 2000D MODELO P2135DN		KYOCERA ECOSYS	TK 170	1	1
27	14147	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
28	15397	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR MFC-L9570CDW		BROTHER	TN 439	1	1
29	15398	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR MFC-L9570CDW		BROTHER	TN 439	1	1
30	15400	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1

31	15404	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
32	15417	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
33	11093	IMPRESORAS MARCA KYOCERA FS-1370DN SERIAL Q650703661	Q650703661	KYOCERA	TK 172	1	1
34	12167	IMPRESORAS KYOCERA FS-1120D SERIAL Q5X1Y13607	Q5X1Y13607	KYOCERA	TK 162	1	1
35	13736	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	SN VM38721148	KYOCERA	TK 3162	1	1
36	13883	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A0314606	KYOCERA	TK 3182	1	1
37	12477	IMPRESORAS OFFICEJET 100 MOBILE PRINTER MARCA HP SERIAL MY381B1131	SERIAL MY381B1131	HP OFFICEJET 100 MOBILE PRINTER HP	CARTUCHO HP 94 / 95	1	-
38	13730	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO		KYOCERA	TK 3162	1	1
39	13424	IMPRESORA GRAN FORMATO HP DESIGNJET 36 1 PLIEGO REMPLAZO DEL 510 ANTERIOR 4 TINT		HP (PLOTER)	CARTUCHO HP 711	1	
40	14149	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA		KYOCERA	TK 3182	1	1
41	13691	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L575 WIFI		EPSON	TINTA EPSON 664	1	-
42	14185	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
43	13897	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS MODELO P3155DN		KYOCERA	TK 3182	1	1
44	14183	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
45	13901	IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A9Y08258	KYOCVERA	TK 3182	1	1
46	15396	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
47	15401	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
48	15414	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
49	15418	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
50	59296	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR MFC-L9570CDW		BROTHER	TN 439	1	1

51	59297	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR MFC-L9570CDW		BROTHER	TN 439	1	1
52	11752	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH1Z44647	XVH1Z44647	KYOSERA	TK 342	1	1
53	13922	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	SN / R4A9Y08254	KYOCERA	TK 3182	1	1
54	15376	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
55	15382	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
56	14133	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT	24A1427320	KYOCERA	TK 3182	1	1
57	13721	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	VM387211178	KYOCERA	TK 3162	1	1
58	13960	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P3155DN NUEVO		KYOCERA	TK 3182	1	1
59	14137	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
60	15394	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
61	13722	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	VM38721210	KYOCERA	TK 3162	1	1
62	13910	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A9Y08252	KYOCERA	TK 3182	1	1
63	13650	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L 6171	X4CM001711	EPSON	TINTA EPSON 504	1	-
64	13649	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L 6171	X4CM001701	EPSON	TINTA EPSON 504	1	-
65	14906	IMPRESORA EPSON ECOTANK L-3250 CONEXION WIFFI	XAGZ323385	EPSON	TINTA EPSON 544	1	-
66	13648	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L 6171	X4CM001361	EPSON	TINTA EPSON 504	1	-
67	13741	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	SN / VM38721155	KYOCERA	TK 3162	1	1
68	15408	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
69	15410	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
70	15411	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
71	12171	IMPRESORAS kYOCERA ECOSYS FS-2100 DN - SERIAL NUF3307958	NUF3307958	KYOCERA	TK 3102	1	1
72	13718	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	VM38721151	KYOCERA	TK 3162	1	1

73	13898	IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4a9yq8255	KYOCERA	TK 3182	1	1
74	14141	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	TK 3182	1	1
75	15391	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1
76	15392	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	TK 3430	1	1

2.3.1. **REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN PARA EL PROPONENTE:** Para garantizar la selección objetiva, la idoneidad técnica y la capacidad operativa necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, los proponentes interesados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos. Estos se dividen en requisitos habilitantes (indispensables para participar) y factores de evaluación (que determinan la favorabilidad de la oferta).

Requisito	Descripción del Requisito / Documento a Acreditar
Ubicación Geográfica	Acreditar domicilio (sede principal o sucursal) en la ciudad de San José de Cúcuta. (**Se acredita con el Certificado de existencia y representación legal y/o Matricula mercantil).**
Infraestructura Técnica	Acreditar la disponibilidad de al menos un (1) laboratorio o taller equipado, con la estructura física, técnica y operativa necesaria para el servicio de recarga de cartuchos y tóner. **(Aportar a la oferta registro fotográfico).**
Servicio de Atención	Certificar y demostrar la operatividad de un *call center* o línea de atención para la recepción de solicitudes de servicio. **(Adjuntar certificación de compromiso por parte del proponente).**
Facultad de Verificación	El proponente acepta expresamente que la Corporación realice visitas de inspección técnica a sus instalaciones para verificar la capacidad operativa declarada.
Propuesta Económica	Presentar la relación detallada de precios unitarios para el suministro de tóner y el servicio de recarga, conforme a las condiciones técnicas establecidas.

Consideraciones sobre la Verificación

- **Requisitos Habilitantes:** El cumplimiento de las condiciones de infraestructura, ubicación y operatividad (*call center*) constituye un requisito mínimo para la participación. La entidad verificará su existencia y funcionalidad en la etapa de evaluación de requisitos habilitantes conforme a la normativa vigente.

- **Criterio de Selección:** La relación de precios de suministro y recarga será el factor fundamental de evaluación económica, bajo el principio de selección objetiva, buscando la oferta más ventajosa para la entidad, en atención a los precios de mercado.

- **Visitas de Verificación:** La Corporación se reserva el derecho de realizar visitas de inspección, las cuales son fundamentales para garantizar la veracidad de la información presentada por el proponente respecto a su capacidad técnica.

2.3.2. **CONDICIONES ECONÓMICAS Y REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** En virtud de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, los proponentes deberán sujetarse a las siguientes condiciones económicas y de calidad para la presentación de sus ofertas.

Calidad y Régimen de Ejecución	
Concepto	**Requisito / Condición Obligatoria**
Estándar de Calidad	Los bienes suministrados (tóner nuevo) y los servicios prestados (recargas) deben ser de excelente calidad y corresponder estrictamente a las referencias solicitadas por CORPONOR.
Garantía Inmediata	Toda recarga que presente desperfectos o funcionamiento deficiente en los equipos de impresión deberá ser reemplazada o corregida de manera inmediata sin costo para la entidad.
Mecanismo de Ejecución	El contrato se ejecutará bajo la modalidad de "Bolsa de Recursos". El agotamiento de los recursos se realizará mediante solicitudes parciales según las necesidades identificadas por el supervisor del contrato.
Relación de Precios	El oferente debe relacionar de manera detallada y desagregada el precio unitario tanto para el suministro de tóner nuevo como para el servicio de recarga.

Presentación de la Propuesta Económica	
Requisito de Forma y Fondo	**Detalle de la Obligación**
Formato de Oferta	Es obligatorio anexar el formato de propuesta económica, el cual debe coincidir exactamente con el valor total cargado en la oferta electrónica de la plataforma de contratación.
Consistencia Documental	La oferta debe estructurarse conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y en el documento de "Análisis del Sector", específicamente la tabla denominada: *ESTUDIO DE MERCADO COTIZACIONES AÑO 2026.*
Límite de Precio (Global)	El valor total de la oferta debe ser **igual o menor** al presupuesto oficial establecido por la entidad. La presentación de ofertas por valores superiores al presupuesto oficial es causal de rechazo
Tope de Precios	El valor ofertado **ítem por ítem** debe ser igual o menor al precio de referencia **(MENOR**

	VALOR) establecido en la tabla denominada: *ESTUDIO DE MERCADO COTIZACIONES AÑO 2026,* del documento ANALISIS DEL SECTOR.
Selección Objetiva	La entidad velará porque los precios ofrecidos se ajusten a las realidades del mercado. El incumplimiento en la discriminación de los precios o la superación de los techos fijados impedirá la comparación objetiva de las propuestas **La entidad no podrá seleccionar ofertas que superen el marco financiero del contrato derivado de los estudios previos y análisis del sector.**
Veracidad de la Información	La información económica debe ser clara, veraz y concordante con los análisis financieros realizados por la Corporación en la etapa de planeación.

2.3.3. **Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC.** El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines y serviciosde Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTOS	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
44. EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10. MAQUINARIA, EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	31.SUMINISTROS PARAIMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORAS	44103103

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	44103107	3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador		1	$133.000.000,00

2.4. Contrato a celebrar: Suministro

2.5. Obligaciones del contratista. En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministrar de manera oportuna los tóner de cartuchos, tintas y recargas para las impresoras, de la Corporación, de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas por la entidad, cumpliendo con requisitos de calidad y llevándolos al sitio señalado para su entrega.
- ✓ Que los cartuchos de tóner estén bien protegidos con tapón de caucho, para evitar riego de

tinta sobre las máquinas.

- ✓ Atender las observaciones que haga el supervisor del contrato.
- ✓ El suministro debe hacerse en las condiciones de calidad solicitada
- ✓ Disponer de personal calificado, técnico e idóneo para el desarrollo de las labores expuestas.
- ✓ Disponer de laboratorio previo para las recargas de tóner
- ✓ El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice.
- ✓ **El contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación, la cual debe presentar mensualmente certificación de la disposición final de los residuos peligrosos generados producto de la presente actividad contractual, "acreditando convenio** establecido para la entrega de los mismos a operador local y/o Cooperativa de reciclaje legalmente establecida que cumpla con esta función.
- ✓ Brindar el servicio de soporte técnico cada vez que sea requerido por la entidad, con oportunidad.
- ✓ El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- ✓ Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, y demás conceptos necesarios para identificar claramente el gasto, adjuntando las órdenes de servicio emitidas por la Corporación, donde se especifica tipo de máquina y diagnostico presentado y actividad realizada.
- ✓ Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato
- ✓ Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- ✓ Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR".
- ✓ El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación que le competan de acuerdo a las actividades a realizar, so pena de las consecuencias de carácter legal y administrativo a que haya lugar.
- ✓ El Contratista deberá cumplir con la afiliación y pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de suscribir el contrato. Así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él.
- ✓ Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato

2.6. **Duración:** El tiempo de duración del presente contrato será hasta el 30 de diciembrede 2026 y/o hasta agotar presupuesto, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.7. **Lugar:** El objeto del contrato se realizará en el parque sede de CORPONOR, ya que los elementos a suministrar serán entregados en el almacén de la Corporación y paratodos los efectos del mismo se fija como domicilio la Ciudad de Cúcuta.

2.8. **Supervisor del contrato por parte de la Corporación:** La Corporación ejercerá lasupervisión por medio del funcionario Profesional Universitario del Área de Servicios Generales, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO: El análisis económico del presente proceso de contratación está contemplado en el

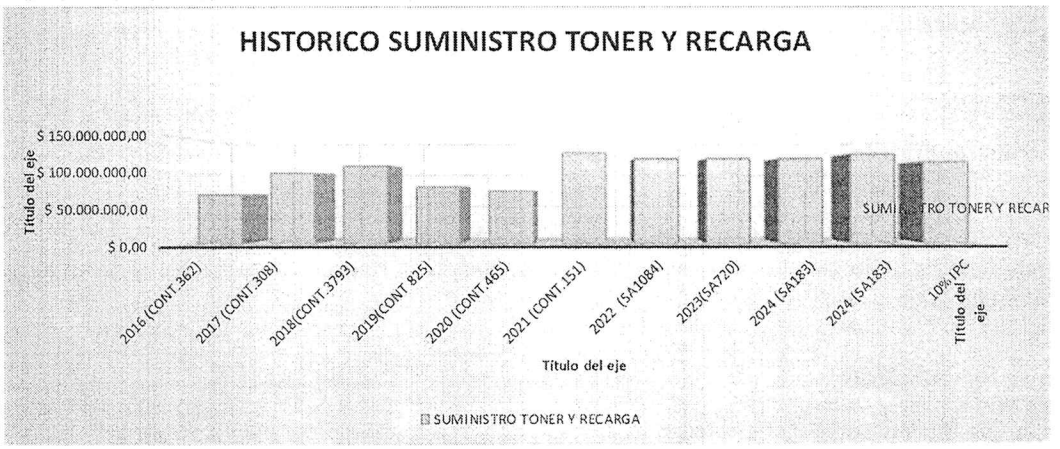
estudio del sector, que hace parte integral de los documentos del proceso. VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR.

De igual manera la Corporación elaboro el presupuesto oficial teniendo en cuenta cotización de precios de mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por la Corporación, para fijar su propuesta en base de los datos históricos.

CONSUMO HISTÓRICO DE SUMINISTRO DE TONER, TINTA SY CARTUCHOS YRECARGAS

OBJETO	2016 (CONT.362)	2017 (CONT.308)	2018(CONT.3793)	2019(CONT 825)	2020 (CONT.465)	2021 (CONT.151)	2022 (SA1084)	2023(SA720)	2024 (SA183)	2024 (SA183)	10% IPC
SUMINISTRO TONER Y RECARGA	$ 69.410.763,00	$ 99.999.978,00	$ 109.999.916,00	$ 79.999.898,00	$ 74.317.074,00	$ 128.835.173,00	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00	$ 126.600.000,00	$ 115.407.908

$ 1.049.162.802,00
$ 104.916.280,20
$ 10.491.628,02
$ 115.407.908,22



3.1. **Valor estimado de contrato:** LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con una disponibilidad de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($133.000.000,00), subordinados al rubro 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productores metálicos, maquinaria y equipo). Con disponibilidad presupuestas N°**0928 del 06 de agosto del 2026.**

3.2. **Forma de pago:** CORPONOR pagará al contratista una vez ingresados los elementos al almacén de la Corporación, y recargas y tóner, previa presentación de la cuenta decobro o factura y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, entrada de almacén de los elementos suministrados y recargas detóner, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.

3.3. **Gastos a cargo del contratista.** Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- ✓ Los descuentos de Ley.
- ✓ Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- ✓ Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- ✓ Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello.

- ✓ Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- ✓ Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado ylas demás que fuesen necesarias.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contractual es la solución de necesidades específicas de la entidad y que, tras el análisis técnico y financiero, el presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual no supera los topes establecidos para la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección del contratista será la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Fundamentación Jurídica

La presente selección se encuentra sometida a la normativa colombiana vigente, rigiéndose específicamente por los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todoslos requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
De Orden Legal	Admisible / No Admisible
De Orden Técnico	Admisible / No Admisible
Experiencia del Proponente	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad organizacional	Admisible / No Admisible

En virtud del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la Corporación no rechazará las ofertas por ausencia de requisitos o falta de documentos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, debiendo solicitar a los proponentes que subsanen tales omisiones hasta el término de traslado del informe de evaluación; no obstante, esta facultad de subsanación no aplica para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni para corregir la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, la ausencia de la garantía de seriedad o la carencia de documentos que constituyan factores de escogencia o puntaje, casos en los cuales la propuesta será calificada como no admisible.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTEPROCESO: Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección y que serán objeto de verificación son: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización, y la experiencia.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero su verificación de cumplimiento es requisitohabilitante

para determinar si la propuesta es HABILITADA O INHABILITADA. La entidad se reserva el derecho de verificar de manera integral la autenticidad, exactitudy coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para elloa las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

5.2. CAPACIDAD JURÍDICA

a. Participantes: En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio, o en unión temporal. Que tengan representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, loscuales deberán:

- Presentar propuesta técnica y económica firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural, por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o por apoderado si se requiere, observando las formalidades de ley, dentro del plazo (antes de cierre del proceso de selección) y en el sitio fijado por CORPONOR.
- Si la carta de presentación de la oferta se encuentra firmada por apoderado, deberá anexarse a la carta de presentación de la oferta, el poder conferido ante notario público oautoridad judicial competente, en el que se indique expresamente que cuenta con poder especial para suscribir la oferta técnica y económica por el valor ofertado y para suscribirel contrato si el contrato le es adjudicado.
- El representante legal debe estar facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma, porun valor superior al presupuesto oficial estimado del proceso de selección.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estarconformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o complementen, requisito que se debe anexar a la carta de presentación de la propuesta. En dicho documento, se debe especificar si se trata de un consorcio o de una unión temporal, la identificación de los miembros, su participación y obligaciones.
- El proponente cuando se trate de una persona natural, ni el representante legal ni los socios, cuando se trate de una persona jurídica, de consorcios o uniones temporales, NO deben estar incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidos en la Constitución o en la ley.
- Si el proponerte es persona jurídica que legalmente no está obligado a registrarse en la Cámara de Comercio, debe anexar a la carta de presentación de la propuesta el documentolegal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo alo señalado en el presente documento.
- El proponente cuando se trate de una persona natural, el representante legal ni los socios, cuando se trate de una persona jurídica, o los integrantes de consorcios o uniones temporales NO pueden haber sido declarados responsables fiscales, ni tener antecedentesdisciplinarios que los inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consocio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la CGR y en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Garantizar la seriedad del ofrecimiento, en la cobertura y vigencia que establezca el pliegode condiciones.

b. Objeto social:

- Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresao actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social incluya todas las actividades comprendidas dentro del objeto del presente proceso contractual.

Por lo anterior, si cada una de las actividades incorporadas en el objeto contractual no seencuentra dentro del objeto social del proponente, o de cada una de las personas jurídicasque conforman el consorcio o unión temporal, la propuesta será inhabilitada.

C. Vigencia:

- Para Personas Jurídicas su vigencia no podrá ser Inferior al término de validez de la oferta β meses), más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, estos requisitos deben ser acreditados por cada una de las personas jurídicas que lo integren. Adicionalmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrávigente durante el término de validez de la oferta, más el plazo de ejecución del contrato yun (1) año más. Cada persona jurídica que conforma el consorcio o unión temporal, debetener la misma vigencia que aquellas que presentan propuesta de manera individual. Si elproponente o alguna de las personas jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal no cumplen el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será inhabilitada

5.3. Documentos jurídicos: La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

a) **Carta de presentación de la propuesta:** El proponente debe dirigir una comunicacióna CORPONOR, mediante la cual de forma expresa haga entrega de una propuesta para participar en el proceso de selección abreviada por la cuantía y se comprometa a suscribirel contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder especial para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En la carta de presentación de la oferta se deberá indicar que acepta el término de ejecución del contrato establecido por CORPONOR en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, deberá indicar que acepta la forma de pago establecida por CORPONOR en el pliego de condiciones. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

b) **Certificado de existencia y representación legal:** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, se debe presentar con la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierredel proceso de selección, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debehallar comprendido el objeto de la presente selección.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar el certificado de inscripción de aquel, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a un (1) mes contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de un (1) mes anterior al cierre del proceso contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente selección. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo debe aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

- **Nota 1:** Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditaren su respectivo Certificado de existencia y representación legal los siguientes códigos CIUU: 4761 y 9511.

- **Nota 2:** Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que cada integrante cumple por lo menos con uno de los siguientescódigos CIUU: 4761 y 9511.

c) **Autorización para proponer y contratar:**

En el evento que del contenido del certificadoexpedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferentedeberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos o del certificado se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto y/o para suscribir el contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización para presentar oferta en el presente proceso de selección ysuscribir el contrato si llegare a resultar adjudicatario, la cual debe ser impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de socios

o el órgano de la sociedadque tenga esa función.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

d) **Documento de Conformación de las Uniones Temporales, Consorcios u OtrasFormas Asociativas:** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documentode constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta lo siguiente:

En caso que el proponente sea un Consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.

Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORPONOR
Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal.

Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia señalada anteriormente.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato

o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente en la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar esta certificación.

e) **Garantía de seriedad de la oferta:**

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2, del Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9, del referido decreto.

En el caso de que el oferente opte por la póliza de seguros, debe allegar el original de la póliza de seriedad de la propuesta y el recibo de pago, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

La vigencia de la Garantía de Seriedad será de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha en que venza el plazo para la presentación de las propuestas. La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada y ajustada al objeto del presente proceso y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.
CORPONOR podrá solicitar a los proponentes que amplíen la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta por el término que se considere necesario.

Cuando la oferta la presente un Consorcio o una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o la Unión Temporal (indicando en ella sus integrantes) y no a nombre del representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario o contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en el presente proceso, se hará efectiva a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, la póliza de seriedad de la propuesta.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a la Corporación Autónoma

Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, la póliza de seriedad de la propuesta, no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, pueda optar por adjudicar al proponente

calificado en segundo lugar, sí la propuesta presentada es favorable para la Entidad.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

f) **Certificado de aportes al Sistema Seguridad Social y Parafiscales:**

El proponente debe acreditar el pago de los aportes, tanto personal como de sus empleados (si es el caso), a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA: Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- ✓ Para personas naturales: Si el oferente es una persona natural deberá adjuntar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de Salud y Pensiones donde se acredite su calidad de cotizante.

 En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

 Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

 No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

 DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO: El Contador Público Colombiano, que avale o certifique cualesquiera de los documentos presentados en la oferta inicial o a requerimiento de la entidad, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

g) **Registro Único de Proponentes:** Teniendo en cuenta que CORPONOR se encuentra aplicando el Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre en firme y vigente a la fecha de la presentación de la oferta, y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar el registro, cumpliendo con los requisitos aquí previstos.

En el evento en que no se aporte con la oferta esta documentación, se solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, en todo caso, cuando el proponente no acredite que al momento de presentación de su propuestacumple con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

h) **Inhabilidades e Incompatibilidades:** El proponente (persona natural), o el representante legal de la persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado, según el caso, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedadde juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tienela obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto delas personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en elcaso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

La fecha de su expedición puede ser anterior o posterior al cierre del plazo para la presentación de propuestas, porque se trata de un acto declarativo que simplemente deja constancia de una situación jurídica existente al momento de la presentación de la propuesta.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

CORPONOR verificará internamente que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. La impresión de esta verificación se insertará en el expediente del proceso.

NOTA: CORPONOR se reserva el derecho de verificar si el proponente, el representante legal, el representante del consorcio o unión temporal o cualquiera de sus integrantes se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad 'SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

i) El oferente deberá diligenciar el **Formato Único de Hoja de Vida establecido por la Ley 190 de 1995 en su art. 1, según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA ESTABLECIDO POR LA LEY 190 DE**

1995 EN SU ART.1, SEGÚN FORMATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos.

j) **FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISRO DE CONFLICTOS DE INTERES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA Ley 2013 de 2019. Se adjunta el link donde se puede diligenciar:** https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

k) **Registro Único Tributario RUT:** Los proponentes sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en caso de presentarse como consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberán incluir en su oferta el Registro Único Tributario , actualizado con ajuste a la Resolución 0114 de diciembre 21 de 2020, por la cual se Adopta la clasificación de las Actividades Económicas, a partir del 1° de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código CIIU de acuerdo con esta nueva versión.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

El registro único Tributario deberá contener la siguiente información:

- ✓ Las personas Jurídicas o Naturales deben estar registrados y clasificados ante la Cámara de Comercio los siguientes códigos CIIU: 4761 y 9511.

- ✓ Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Registro único Tributario R.U.T., que cada integrante cumple con los siguientes códigos CIUU: 4761 y 9511.

l) **ANTECEDENTES Y CERTIFICADOS SOLICITADOS: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Si la persona es jurídica se deben presentar los antecedentes del Representante legal y dela persona jurídica con una fecha de expedición no mayor a 30 días) – **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** (Si la persona es jurídica se deben presentar los antecedentes del Representante legal y dela persona jurídica con una fecha de expedición no mayor a 30 días) – **ANTECEDENTES JUDICALES** (Si la persona es jurídica se deben presentar los antecedentes del Representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días) - **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTO NACIONAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS, RNMC** (Si la persona es jurídica se deben presentar los antecedentes del Representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días) - **CONSULTA DE LA POLICIA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** (Si la persona es jurídica se deben presentar los antecedentes del Representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días) – **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** (Si la persona es jurídica se deben presentar los antecedentes del Representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días): LA CORPORACION, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si

aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

En caso que el proponente, o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPONOR.

También consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

m) **Documentos Adicionales:** Los proponentes deberán aportar además los siguientes documentos:

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente**: (persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal, o del apoderado (según el caso).

 Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar los precitados documentos de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.

 En el evento que el adjudicatario del proceso de selección es un consorcio o unión temporal, deberá ser presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato, una vez adjudicado el contrato.

- **DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO:** El Contador Público Colombiano, que avale o certifique cualesquiera de los documentos presentados en la oferta inicial o a requerimiento de la entidad, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

- **Compromiso anticorrupción (pacto de transparencia):** El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y CORPONOR para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción,", que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo (Pacto de Transparencia). Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, o por el representante del Consorcio y/o Unión Temporal en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido, la entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

5.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

5.4.1. **Experiencia acredita en el RUP:** El proponente deberá acreditar mediante el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio desu jurisdicción, que tiene experiencia como mínimo en cuatro (04) contratos cuyo objeto contractual sea el suministro y recargas de tóner, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el

tercer nivel: 44103107

5.4.2. **Experiencia específica:** El proponente deberá anexar a su propuesta dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Que su objeto sea suministro y recarga de tóner para impresoras o equipos de fotocopiado e impresión.
- ✓ Que el presupuesto de cada contrato anexado a la propuesta, equivalga como mínimo al 70 % del presupuesto oficial del presente proceso contractual; Es decir, que cada contrato aportado por el proponente tenga **un valor mínimo de NOVENTA Y UN MILLON DE PESOS ($91.000,000).**
- ✓ Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ **NOTA: En el evento de anexarse copia de los contratos, siempre deberán acompañarse de la respectiva acta de liquidación o acta de recibo fin**
- ✓ Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje de participación que hubiere tenido cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato o documento en el que mencione el porcentaje de participación.
- ✓ En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.
- ✓ El proponente, sea persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el anexo que se especifique en los pliegos y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

5.5. REQUISITOS MÍNIMOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA: SIGUIENDO los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y sus GUIAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR, donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía,para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada INDICADOR FINANCIERO para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros sugeridos a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

- **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente) permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. Es necesario que los proponentes acrediten un IDL a **diciembre 31 de 2025.** MAYOR DE TRES (3), toda vez que el proveedor deberá estar en capacidad de pagar lo requerido por la CORPORACION mientras se surte el proceso de facturación, revisión de la misma y pago.

- **Nivel de Endeudamiento:** El nivel de Endeudamiento (NDE, pasivo total/activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Es necesario que los proponentes acrediten un NDE MENOR A 30%a diciembre **diciembre 31 de 2025.**, lo cual garantiza pluralidad de oferentes sin sacrificar la calidad de los mismos.

- **Razón de Cobertura de intereses:** Utilidad Operacional/Gatos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

 Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una empresa puede tener complicaciones Financieras y Operacionales, y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de DEUDA.

 Se considera que las compañías que no tienen GASTOS DE INTERES DE VALOR CERO y cuya UTILIDAD OPERACIONAL es POSITIVA CUMPLE con el indicador RAZON DE COBERTURA.

 Para este caso en que los GASTOS DE INTERES sean CERO a la hora de realizar la división (Utilidad Operacional / Gastos de interés), ya que cantidad dividida por cero, el resultado aritmético manifiesta error o infinito o indeterminado, Se tomara que este INDICADOR FINANCIERO CUMPLE.

 La CORPONOR cumpliendo con todos los parámetros establecidos por la actual Normativa del Decreto 1082 del 26/05/2016, en su MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ha determinado que la Razón de Cobertura para este proceso es de MAYOR CINCO (5) El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la PROBABILIDAD de que el proponente incumpla sus obligaciones Financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. COPONOR ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de MAYOR O IGUAL DE 0.1 EN VALOR ABSOLUTO.

- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

 CORPONOR ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de MAYOR O IGUAL DE 0.1 EN VALOR ABSOLUTO. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

5.5.1. **Proponentes Plurales**: En el presente Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

De acuerdo con el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS**

HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** **https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-determinar-y-verificar-los-requisitos-habilitantes-en-los-procesos-de-contratacion** el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Será el siguiente:

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

6. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Posteriormente, al análisis jurídico, financiero y experiencia de las propuestas, respecto de los requisitos habilitantes, la Corporación efectuará la calificación económica y de calidad, y conformaráuna lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes en los criterios de evaluación que se establecen a continuación, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Se aclara que no se le dará puntaje a aquel proponente que no haya cumplido con la parte técnica del presente proceso contractual.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIO	**PUNTUACIÓN**
PRECIO (PR)	60
CALIDAD	29.75
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
PUNTAJE TOTAL (PT)	**100**

El puntaje total máximo (PT) será de 100 puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales de Precio (PR), Calidad (CA) y Estimulo a la Industria Nacional (EIN)

PT = PR + CA + EIN

PUNTAJE MINIMO QUE LA OFERTA DEBE OBTENER PARA CONSIDERARSE ELEGIBLE: Para que una

oferta que haya cumplido con los ASPECTOS VERIFICABLES, sea consideradaELEGIBLE, deberá tener un puntaje mínimo de 80 Puntos.

6.1. **PRECIO: (PR) 60 PUNTOS:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la entidad efectuará dicho ajuste.

El procedimiento para evaluar el precio es el siguiente:

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 60 puntos y las demás en forma directamente proporcional, la media aritmética se calculará de la siguiente manera:

N

$$PTO = (\Sigma (Pptoi) + (N \times PO)) \ / \ (2 \times N)$$

i=1

Donde:

PTO = Media Aritmético del Presupuesto
Pptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificadosPO = Presupuesto oficial
N = Número de Propuestas Clasificados

A las ofertas se les asignará el puntaje con base en la desviación que tengan conrelación a la media aritmética. La fórmula a aplicar es la siguiente:

$$Dvi = 0.5 * ABS (PTO - Pptoi)PTO$$

PTO = Media aritmética del presupuesto
Pptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados Dvi = Desviación correspondiente a cada uno de los proponentes

La fórmula para calcular el puntaje por precio para las ofertas que no tuvieron elmáximo puntaje es la siguiente:

$$Pri = 60 * (1-Dvi / 2)Pri =$$

Puntaje por precio del proponente
Dvi = Desviación correspondiente a cada uno de los proponentes

NOTA: El Oferente debe presentar junto con la propuesta económica la relación de precios de suministro de tóner para las impresoras relacionadas en la presente invitación y servicio de recarga de tóner en las condiciones técnicas establecidas, la cual será factor importante para determinar el presupuesto oficial asignado a la presente invitación, donde se evaluará el precio del suministro de tóner y servicios de recarga que sean más favorables para la entidad, teniendoen cuenta los precios de mercado.

NOTA: El Oferente que no presenta precios de los repuestos, no se tendrá en cuenta la propuestay será rechazada

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
PRECIO GLOBAL PROPUESTA: (LA OFERTA QUE OBTENDRÁ EL MÁXIMO PUNTAJE SERÁ LA QUE RESULTE DE APLICAR EL RESPECTIVO MÉTODO DE LA FÓRMULA DE LA MEDIA ARITMETICA ALTA.	30

PRECIOS SUMINISTRO Y SERVICIOS: (LA OFERTA QUE CONTENGA RELACIÓN DEPRECIOS DE TÓNER NUEVO Y SERVICIOS DE RECARGA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD OBTENDRÁ EL SIGUIENTE PUNTAJE)	30

6.2. CALIDAD: 29.75 PUNTOS

DESCRIPCION	PUNTOS
DISPONIBILIDAD PARA ATENDER EL SERVICIO DE RECARGAS	9.75
RECARGAS CON CAMBIO DE CILINDRO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD	10
ASPECTOS AMBIENTALES	10

A. DISPONIBILIDAD PARA ATENDER EL SERVICIO DE RECARGAS (10 PUNTOS), Se otorgarán máximos (9.75) puntos a quienes ofrezcan un plazo de respuesta a la solicitud del servicio:

DESCRIPCION	PUNTOS
RESPUESTA INMEDIATA	9.75
RESPUESTA DESPUÉS DE CUATRO (4) HORAS	6
RESPUESTA DESPUÉS DE OCHO (8) HORAS	5

B. RECARGAS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD (10 Puntos), El proponente que ofrezca el servicio de recargas sin costo adicional para la entidad durante la ejecución del objeto contractual de acuerdo al siguiente cuadro obtendrá los siguientes puntos:

N° DE RECARGAS	Puntaje
EL PROPONENTE QUE OFREZCA UNA (1) RECARGA ADICIONAL POR CADA DIEZ (10) RECARGAS SOLICITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	10 PUNTOS
EL PROPONENTE QUE OFREZCA UNA (1) RECARGA ADICIONAL POR CADA VEINTE (20) RECARGAS SOLICITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	5 PUNTOS
EL PROPONENTE QUE NO OFREZCA ESTE SERVICIO	0 PUNTOS

C. ASPECTOS AMBIENTALES (10 Puntos).

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
EL PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR EL COMPROMISO DERECOGER, TRANSPORTAR Y REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS (REPUESTOS Y DESECHOS), PROVENIENTES DE LA PRESENTE ACTIVIDAD CONTRACTUALDE RECARGAS Y SUMINISTRO DE TÓNER, ADJUNTANDO CONVENIOS ESTABLECIDOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, CON ENTIDADES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.	10

6.3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (EIN): 10 PUNTOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 151 del Capítulo II del Título IV del Decreto 1510 de 2013, la Entidad otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntoscomo criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, disponiendo que "son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdocon la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia., el cual se asignará en los siguientes términos:

El proponente debe demostrar mediante Certificación expedida por el Representante Legal de la firma, Unión Temporal o Consorcio que los servicios (personal de trabajo que presta el servicio) ofertados son de origen nacional se leasignará 10 puntos. De no presentar la certificación anterior, no se otorgará puntaje por este factor. En caso de contar con personal extranjero, el puntaje se otorgará en conforme a la tabla.

La certificación solicitada sobre Apoyo a la industria Nacional deberá ser entregadapor el proponente conjuntamente con la propuesta y no será admitida conposterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la entrega de las ofertas.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
EL OFERENTE CUYA EMPRESA SE HAYA CONSTITUIDO POR PERSONAS NATURALES DE COLOMBIA O POR RESIDENTES EN COLOMBIA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL O APLICA PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.	10
EL OFERENTE CUYA EMPRESA SE HAYA CONSTITUIDO POR PERSONAS NATURALES DE COLOMBIA O POR RESIDENTES EN COLOMBIA Y PERSONASEXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL SIN APLICACIÓN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	5
EL OFERENTE CUYA EMPRESA SE HAYA CONSTITUIDO POR PERSONAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL	3

Los documentos habilitantes y la oferta económica deberán presentarse y radicarse en la oficina de Contratación de CORPONOR, en la fecha indicada en el cronograma.

Una vez recepcionados los documentos habilitantes y la propuesta económica, se trasladarán al comité evaluador para su estudio y escogencia de la oferta que cumpla con los habilitadores y presente el menor precio.

6.4. CRITERIO Nº 5: PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. La entidad asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, al proponente que acredite alguna de las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.15 "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas", inciso 3.

7. Limitaciones MIPYMES: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, CORPONOR convoca a las MiPymes colombianas. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

- **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

 ✓ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, CORPONOR solo aceptará las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4: Si la persona jurídica está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal (según su Certificado de Existencia y Representación Legal), la certificación deberá ser suscrita conjuntamente por el Representante Legal y el Revisor Fiscal inscrito en el registro mercantil.

PARÁGRAFO 5: Si la persona jurídica no está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal, pero ha optado por nombrarlo e inscribirlo en su Certificado de Existencia y Representación Legal, la certificación de la condición MiPymes también deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal inscrito, en virtud de la fe pública que ostenta.

PARÁGRAFO 6: Si la persona jurídica no está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal y no lo tiene inscrito, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal y el Contador Público de la empresa.

PARÁGRAFO 7: Todas las personas naturales o jurídicas que presenten solicitudes de limitación a Mipymes, cuya información deba ser avalada por un Contador Público o Revisor Fiscal conforme a la normativa vigente (Ley 590 de 2000 y Decreto 1082 de 2015), deberán asegurarse de que dicho profesional adjunte a la certificación respectiva los siguientes documentos en formato PDF:

- **Copia de la Tarjeta Profesional:** Documento indispensable para acreditar la inscripción y facultad legal del profesional para dar fe pública sobre los hechos contables y el tamaño empresarial (Ley 43 de 1990 y Ley 145 de 1960).

- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Expedido por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores (JCC), con una vigencia no superior a noventa (90) días, que acredite la carencia de sanciones vigentes y la habilitación para el ejercicio de la profesión.

PARÁGRAFO 8: La falta de acreditación de la idoneidad del profesional que avala la información impedirá que la solicitud de limitación a Mipymes sea tenida en cuenta para el respectivo proceso de contratación.

8. **NUMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES.:** El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta el presente proceso de selección abreviadaserá de una (1). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidadde requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva; de conformidad con lo establecido en el Artículo 25.18 de la Ley 80 de 1993.

9. **CRITERIOS DE DESEMPATE:** De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario, el Decreto 1860 de 2021 en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Corporación aplicará de forma sucesiva y excluyente los siguientes criterios para seleccionar al oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos en los Acuerdos Comerciales:

Prelación por Factores de Evaluación

Se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones. Si persiste el empate, se aplicará el mismo criterio con el segundo factor y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores ponderables del proceso.

Orden de Prelación Legal (Ley 2069 de 2020). Si después de aplicar lo anterior persiste el empate, se utilizarán las siguientes reglas en su orden:

- ✓ **MIPYMES Nacionales:** Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional. En caso de consorcios o uniones temporales, estas deben estar integradas en su totalidad por Mipymes nacionales.
- ✓ **Integración de MIPYMES:** Preferir la oferta de un Consorcio o Unión Temporal que tenga al menos una Mipyme nacional con una participación mínima del 25%.
- ✓ **Bienes o Servicios Nacionales:** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a los extranjeros, conforme a las reglas de origen vigentes.
- ✓ **Vinculación de Población con Discapacidad:** Preferir al proponente que acredite que al menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad (Ley 361 de 1997). Si es un proponente plural, el integrante que cumpla esta condición debe tener al menos el 25% de participación y aportar el 25% de la experiencia.
- ✓ **Empresas con Enfoque de Género:** Preferir la oferta de empresas lideradas por mujeres o con una planta de personal mayoritariamente femenina, según la reglamentación vigente de la Ley 2069 de 2020
- ✓ **Vinculación de Adulto Mayor:** Preferir al proponente que acredite en su nómina personal de adultos mayores que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia

Criterio de Cierre: Sorteo o Tiempo de Presentación

Si el empate persiste tras aplicar todos los criterios legales anteriores, la Corporación aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo según el registro oficial de la plataforma SECOP II.

Acreditación de Condiciones.Para la aplicación de los criterios de desempate, el proponente deberá anexar a su oferta:

- **Certificación bajo gravedad de juramento:** Suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal (o Contador, según corresponda), donde conste el cumplimiento de la condición alegada (Mipyme, discapacidad, enfoque de género, etc.).
- **Documentación de soporte:** Según lo exigido por el Decreto 1860 de 2021 para cada categoría específica. La omisión en la presentación de estos documentos con la oferta impedirá la aplicación del beneficio de desempate.

10. **RIESGOS PREVISIBLES:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 1082 de 2015,que cita "Evaluación

del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" ysegún lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matrizde evaluación del riesgo como aparece a continuación.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se presenta la matriz de riesgos del proceso, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA / MITIGACIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA
RIESGO COMERCIAL Y DE PRECIOS	Variación de precios de mercado o errores en la estructuración de la oferta económica por parte del proponente.	**CONTRATISTA**	Mantenimiento de la oferta y garantía de seriedad de la misma. El contratista debe garantizar la inalterabilidad de los precios durante toda la ejecución.	El proponente realiza sus propios análisis para determinar el precio. No puede alegar su propia culpa o error para solicitar el restablecimiento del equilibrio económico (Art. 5 Ley 80 de 1993).
RIESGO TRIBUTARIO	Creación, modificación o desconocimiento de impuestos, tasas y contribuciones vigentes al momento de presentar la oferta.	**CONTRATISTA**	Cláusula de asunción tributaria. El contratista declara conocer el régimen tributario nacional y territorial aplicable al objeto contractual.	Los contratistas deben conocer las cargas tributarias vigentes. Solo cambios normativos posteriores a la oferta podrían generar una revisión bajo el principio de solidaridad (Num. 1 Art. 5 Ley 80 de 1993).
RIESGO FINANCIERO (DEVALUACIÓN)	Pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano frente a divisas o inflación durante el plazo de ejecución.	**CONTRATISTA**	Estructuración de costos que prevea la devaluación mensual (certificada por el DANE). No se reconocerán ajustes por depreciación monetaria.	La devaluación es una variable previsible en la economía colombiana. El contratista debe incluir este fenómeno en su análisis de costos antes de ofertar para evitar la ruptura de la ecuación financiera.
RIESGO OPERACIONAL Y LOGÍSTICO	Indisponibilidad de recursos o demora en la atención de requerimientos de mantenimiento y recarga del parque automotor.	**CONTRATISTA**	Disposición de logística inmediata y disponibilidad 24/7 para emergencias. Garantía de cumplimiento del contrato.	El objeto requiere continuidad del servicio. El contratista asume la responsabilidad de contar con la infraestructura técnica y humana necesaria para cumplir las obligaciones sin interrupciones.

RIESGO ESTRATÉGICO Y DE CUMPLIMIENTO	Imposibilidad de cumplir con las metas y objetivos del proceso por fallas en la ejecución de las obligaciones.	**CONTRATISTA**	Supervisión estricta por parte de la Entidad y aplicación de multas o sanciones en caso de incumplimiento de hitos.	La matriz busca asegurar el cumplimiento de los fines del Estado. La asignación al contratista lo obliga a una planeación rigurosa de su capacidad operativa.

Nota sobre el Equilibrio Económico: La ocurrencia de cualquiera de los riesgos aquí tipificados y asignados al contratista no dará lugar a reclamaciones por ruptura del equilibrio económico del contrato, por cuanto tales eventos se consideran cubiertos por la respectiva matriz y asumidos por el oferente desde la presentación de su propuesta.

NOTA: se complementa el presente análisis con el aportado en el documento denominado

Estudios del sector del presente proceso contractual.

11. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA. Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

- **DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El oferente debe constituir una póliza que garantice laseriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesoscolombianos a favor de CORPONOR por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

 La vigencia de la Garantía de Seriedad será de Tres (3) meses contados a partir de la fecha en que venza el plazo para la presentación de las propuestas. La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada y ajustada al objeto del presente procesoy con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para locual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

- **DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientesa la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor deCORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientesriesgos surgidos del contrato así:

 - **De Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
 - **De Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses.
 - **De Calidad de los bienes:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
 - **De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que elContratista emplee:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contratoy con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

12. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Realizada la revisión a la que hace referencia el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Secretario General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Jurídico - Contratación	
Elaboró:	Disney Jeovana Pinilla Piza	Profesional Universitario – Servicios Generales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			